



Por la presente se le comunica que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo:

**9. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE N° 21/2016 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de Crédito expediente 21/2016 por suplemento de crédito, constando en el expediente el informe propuesta y el informe de la Intervención de Fondos.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de noviembre de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 21/2016 de modificaciones de créditos por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Orgán.	Prog.	Económ.		SUPLEMENTO
111	01100	91300	DEUDA PÚBLICA AMORT. PREST. FUERA SECTOR PÚBLICO	226.655,87
			<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>226.655,87</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Aplicación	Descripción	AUMENTO
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	226.655,87
	<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>226.655,87</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

**CUARTO:** Proceder al reconocimiento de obligaciones consecuencia del suplemento realizado en la aplicación 111/01100/91300 "HACIENDA DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P", en la medida en que las disponibilidades líquidas lo permitan, de conformidad con los planes de la tesorería municipal.

**QUINTO:** Aplicar las amortizaciones a la operación suscrita con el Banco de Santander el 8 de abril de 2009 por importe nominal de 1.500.000€, al considerarse su mayor coste financiero así como los ahorros futuros en el presupuesto de gastos.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

PL  
EL  
EL  
EL

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aec80652e3974acd9b84cd34e19a14c3001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda y Dos del Grupo Compromis).

Votos en contra: Tres (uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

Abstención: D. Francisco García Gómez.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

Elda, a 24 de noviembre de 2016

EL VICESECRETARIO,  
SECRETARIO EN FUNCIONES,



*José Marcelo Ricoy Riego*  
Pdo. José Marcelo Ricoy Riego.

**DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN**  
*Excmo Ayuntamiento*  
**ELDA**

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aec80652e3974acd9b84cd34e19a14c3001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

